



22 de mayo de 2014

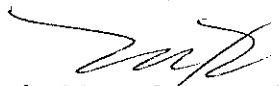
Lcdo. José A. Pérez Vélez  
Director Ejecutivo  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y Economía Social  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado licenciado Pérez:

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al Proyecto del Senado 1097 para añadir un nuevo Artículo 8 y reenumerar los subsiguientes Artículos de la Ley Núm. 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña", a los fines de establecer una política preferencial para las compras de alimentos en Centros de Actividades Múltiples, según definidos en la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", realizadas con fondos provenientes, bien sean federales y/o estatales, de cualesquiera agencias, departamentos, instrumentalidades y/o corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico les otorguen en beneficio de personas de edad avanzada; y para otros fines.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no tiene objeción a la aprobación de esta medida.

Cordialmente,



Lcdo. Manuel Reyes Alfonso  
Vicepresidente Ejecutivo